

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE JAÉN POR EL QUE SE INSTRUMENTA SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO “RETECH – REDES DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL” PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES ORIENTADAS A ADECUACIÓN DE ESPACIOS Y OBRA CIVIL EN EL EDIFICIO BANCO DE ESPAÑA

1.	Marco competencial y normativo	1
2.	Marco estratégico	2
3.	Solicitud y justificación de subvención excepcional	3
4.	Datos económicos y de financiación	6

1. Marco competencial y normativo

La Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (CPIDSSA), ostenta las competencias referentes a la planificación, impulso y coordinación de los programas relacionados con el desarrollo de las competencias digitales, la transformación digital y la incorporación de las empresas a la economía digital y el emprendimiento digital, de conformidad con el artículo 1.w) del Decreto 152/2022, de 1 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la CPIDSSA, en su redacción dada por el Decreto 572/2022, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Decreto indicado y el Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, entre otros.

El artículo 8.3 de los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, aprobados por Decreto 128/2021, de 30 de marzo, dispone que la Agencia podrá celebrar convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas y entidades y acordar la creación de órganos y grupos de trabajo para su seguimiento y, en general, para la cooperación y la coordinación en el ámbito de sus respectivas competencias. De otro lado, entre los principios generales que presidirán la actuación de la Agencia definidos en el artículo 9 de los Estatutos figuran la colaboración y cooperación, así como el de la innovación, generación de conocimiento y aportación permanente de valor, pivotando sobre el eje estratégico de las tecnologías de la información y la comunicación. Igualmente la Agencia Digital de Andalucía (ADA) ostenta entre sus competencias las del impulso, coordinación y desarrollo de programas de capacitación en competencias digitales que permitan impulsar el proceso de digitalización de las empresas, así como la coordinación y ejecución de las políticas de apoyo a las empresas de la economía digital, el impulso al emprendimiento digital, aceleración y escalado de empresas en el ámbito de la economía digital.

Por su parte, el artículo 47 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, en su apartado segundo establece los tipos de convenios que podrán suscribir las Administraciones Públicas, los organismos públicos y las entidades de derecho público vinculados o dependientes y las Universidades públicas, contemplando en su letra a, los convenios interadministrativos firmados entre dos o más Administraciones Públicas, o bien entre dos o más organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes de distintas Administraciones públicas, y que podrán incluir la utilización de medios, servicios y recursos de otra Administración Pública, organismo público o entidad de derecho público vinculado o dependiente, para el ejercicio de competencias propias o delegadas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA GEMA PEREZ NARANJO	FECHA	22/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAKZ7W6TFN4M9DD7XWDECGVD2	PÁGINA	1/6	



Esta memoria justificativa se elabora en virtud del apartado 1 del artículo 50 "Trámites preceptivos para la suscripción de convenios y sus efectos" de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que dispone que *"Sin perjuicio de las especialidades que la legislación autonómica pueda prever, será necesario que el convenio se acompañe de una memoria justificativa donde se analice su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en esta Ley."*

En relación a la necesidad y oportunidad, la misma se fundamenta de manera principal en la solicitud de subvención recibida, así como en la existencia de un marco de colaboración ya vigente con el Ayuntamiento de Jaén a través de convenio marco y que incorpora al edificio Banco de España (objeto de las actuaciones de la solicitud de subvención) como localización propuesta para las actividades del proyecto.

En relación al impacto económico, la aplicación y ejecución de este convenio genera contraprestaciones económicas entre las Partes firmantes, de manera que la Agencia será la responsable del pago de la subvención, en los términos que se determinen.

Este convenio no tiene por objeto prestaciones propias de los contratos, sino que se trata de compromisos enmarcados en la colaboración entre Administraciones, y tiene naturaleza administrativa, quedando excluido de la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, verificándose lo establecido al respecto en el artículo 47.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

2. Marco estratégico

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR) es el instrumento fundamental para el desarrollo de los fondos europeos de recuperación Next Generation EU. En el desarrollo de dicho Plan, la Agenda España Digital 2026 se constituye como marco para impulsar la transformación digital de España, mediante la conectividad digital, impulso de la tecnología del 5G, el refuerzo de la ciberseguridad, la digitalización de la Administración y de las empresas, el impulso de la producción audiovisual, la garantía de los derechos digitales de la ciudadanía y el desarrollo de la economía del dato y la Inteligencia Artificial. Y que el 14 de julio de 2022 se reunió la Conferencia Sectorial para la Transformación Digital, en la que la Vicepresidenta Primera del Gobierno informó sobre el contenido del programa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica (RETECH). Posteriormente, el 3 de agosto de 2022, la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial publicó en su sede electrónica la "Invitación pública en el impulso de redes territoriales de especialización tecnológica" dirigida a que todas las Comunidades y Ciudades Autónomas pudieran presentar propuestas de proyectos en coordinación, con un mínimo de dos de ellas en cada proyecto, para financiar iniciativas emblemáticas de especialización territorial tecnológica dentro de sus competencias. Como respuesta a dicha invitación, Andalucía presentó propuesta junto con la Comunidad de Madrid y la Ciudad Autónoma de Ceuta para el proyecto "Redes de emprendimiento digital".

El 27 de julio de 2023 se formalizó la "Resolución de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial por la que se autoriza la aportación dineraria a las Comunidades Autónomas y la Ciudad de Ceuta, para la ejecución de los proyectos enmarcados en el Programa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica (en adelante RETECH) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea- Next Generation EU". En esta resolución se incorpora el proyecto "Redes de Emprendimiento Digital", que se centra en la creación de nodos de emprendimiento digital donde fomentar la consolidación empresarial y emprendimiento digital, así como la innovación abierta, localizándose cuatro de ellos en Andalucía.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA GEMA PEREZ NARANJO	FECHA	22/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAKZ7W6TFN4M9DD7XWDECGVD2	PÁGINA	2/6	



Habiendo voluntad entre las Partes por localizar uno de estos centros de emprendimiento digital en la ciudad de Jaén, con especial foco en el sector del videojuego y la creación de contenidos digitales, con fecha 28 de diciembre de 2023 la Agencia Digital de Andalucía y el Ayuntamiento de Jaén suscribieron convenio marco con el fin de establecer un marco de colaboración entre las partes para el impulso del proyecto RETECH. En el mismo, el Ayuntamiento de Jaén proponía como posible sede del centro de emprendimiento digital el edificio antigua sede del Banco de España (Edificio Moneo). Adicionalmente se indicaba en su clausula primera que las actuaciones de colaboración concretas que se desarrollasen a partir del mismo se plasmarían en convenios de colaboración específicos.

3. Solicitud y justificación de subvención excepcional

El Ayuntamiento de Jaén presentó solicitud electrónica el día 09/05/2024 a través de la herramienta Presentación Electrónica General de la Junta de Andalucía referente a SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL PARA ADECUAR EL EDIFICIO QUE VA A ACOGER UN CENTRO DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL DEL VIDEOJUEGO EN EL MARCO DEL PROYECTO “REDES DE EMPRENDIMIENTO” DEL PROGRAMA RETECH. Por parte del Ayuntamiento de Jaén se indica que para implantar y poner en marcha el centro de emprendimiento digital son imprescindibles una serie de intervenciones (adecuaciones de espacios, instalación de infraestructura y obra civil) tanto de carácter básico como de carácter específico por motivo de las actividades a desarrollar en el citado edificio. En fechas sucesivas se ha recibido documentación adicional y ajustes al proyecto inicialmente planteado.

El Edificio Moneo, destinado en sus inicios a albergar el Banco de España y puesto a disposición del proyecto RETECH en el acuerdo marco, se trata de un edificio simbólico para la ciudad; La sede del centro se localizaría en la primera planta del edificio y parte de la segunda. Para ser adaptado al uso planteado en el proyecto RETECH se hace indispensable su adecuación para solventar sus deficiencias actuales, tanto a nivel de intervenciones generales del edificio necesarias para poder alojar el centro de emprendimiento digital, como de aquellas necesarias para la instalación del equipamiento técnico que acogerá. Con las mismas se pretenden solventar deficiencias de diferente naturaleza (usabilidad y confort, accesibilidad, adecuación a normativa, seguridad, etc.) en los siguientes ámbitos:

- Instalación de climatización y ventilación
- Instalación de iluminación
- Instalación eléctrica
- Instalación de ascensor accesible
- Adecuación de baño en primera planta para dotarlo de accesibilidad
- Reparación puntual de la cubierta superior del edificio
- Instalación de protección contra incendios
- Instalación de telecomunicaciones
- Nueva distribución de espacios y recorridos

El Edificio Moneo, por su singularidad arquitectónica, su situación respecto al entorno y las posibilidades que tiene para acoger los espacios y servicios necesarios, lo hacen la opción más acertada para que sea la sede del futuro centro de emprendimiento digital, configurándose como un espacio inspirador y disruptivo.

Por otro lado, este proyecto conjunto con el Ayuntamiento de Jaén en el marco de los sectores RETECH se centra en el sector del videojuego y la creación de contenidos digitales. A estos efectos el Ayuntamiento de Jaén constata en su solicitud que la Universidad de Jaén está poniendo en marcha un “Máster de Formación Permanente en Diseño de Videojuegos y Concept Art” para el próximo curso 2024/2025. El objetivo general de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA GEMA PEREZ NARANJO	FECHA	22/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAKZ7W6TFN4M9DD7XWDECGVD2	PÁGINA	3/6	



dicho máster es contribuir a mejorar la empleabilidad y formación para el empleo y la consecución del objetivo de mejorar el acceso al mercado de trabajo mediante el trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia. El Ayuntamiento de Jaén va a participar activamente en el mismo, para lo que ha adquirido los siguientes compromisos:

- Apoyo institucional en la realización del proyecto de “Máster de Formación Permanente en Desarrollo de Videojuegos y Concept Art” por parte de la Universidad de Jaén.
- Participación en las actividades y actuaciones organizadas para involucrar a los actores del territorio.
- Colaboración con la Universidad de Jaén en el mejor desarrollo del “Máster de Formación Permanente en Desarrollo de Videojuegos y Concept Art” a través de la difusión del mismo, captación de alumnado y puesta a disposición de los recursos para la cobertura de necesidades en el desarrollo de la formación.

Por este motivo el centro de emprendimiento digital especializado en el sector tiene el potencial de ser un catalizador importante para el sector en la ciudad de Jaén. A través del Máster se complementará la educación universitaria con programas de formación práctica y capacitación especializada en desarrollo de videojuegos, mejorando la empleabilidad de los estudiantes por lo que la colaboración del centro de emprendimiento digital RETECH facilitará la generación de sinergias educativas y de investigación, complementando la formación académica con habilidades prácticas en desarrollo de videojuegos, proporcionando una experiencia real en la industria del videojuego, y fomentando la creación de nuevas startups digitales.

Esto no hace sino reforzar aún más la idoneidad de las actuaciones propuesta en el convenio, ya que de manera adicional al impulso de un edificio tan significativo y emblemático para constituirse como hub de actividad digital, la ciudad de Jaén está generando un ecosistema propicio para el desarrollo del sector del videojuego.

La existencia de un acuerdo marco previo entre las partes (en el que ya se recoge el edificio emblemático que el Ayuntamiento pone a disposición del proyecto, y las obligaciones de impulsar su adecuación por parte de la Agencia mediante los fondos disponibles para el proyecto RETECH), así como el claro impulso al ecosistema del videojuego por parte del Ayuntamiento de Jaén y de su Universidad justifican convenientemente que esta actuación se desarrolle de manera exclusiva con el mismo, y que por tanto esta actividad no se articule mediante convocatoria pública.

Adicionalmente, las actividades que los resultados de la subvención permitirán desarrollar son de claro interés público, social y económico. De manera general, la iniciativa RETECH (Redes Territoriales de Especialización Tecnológica) articula diversos proyectos regionales orientados a la transformación y especialización digital, asegurando la coordinación, la colaboración y la complementariedad; RETECH se alinea con dos de los principales objetivos específicos de la agenda España Digital, como son liderar el cambio disruptivo de manera inclusiva y sostenible, y focalizar los esfuerzos de digitalización en sectores económicos clave. Se trata, por tanto, de una iniciativa emblemática que permitirá apoyar proyectos tractores fomentando el intercambio de conocimiento y multiplicando las oportunidades de cada región, a través de redes nacionales que permitan maximizar el equilibrio territorial y la cohesión social.

De manera particular en lo que respecta al proyecto del centro de emprendimiento digital en Jaén se destaca que la disponibilidad de un centro de emprendimiento digital del videojuego y contenidos digitales está estrechamente relacionada con el impulso del desarrollo económico, la innovación, el empleo y la promoción cultural y social en la ciudad:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA GEMA PEREZ NARANJO	FECHA	22/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAKZ7W6TFN4M9DD7XWDECGVD2	PÁGINA	4/6	



- **Estímulo a la innovación:** el centro de emprendimiento digital fomentará la innovación en sectores productivos muy relevantes como son los del videojuego y los contenidos digitales. Esto contribuirá al desarrollo de nuevas soluciones y productos entre las pymes, micropymes y emprendedores de su entorno.
- **Generación de empleo:** un centro de este tipo impulsará la creación de empleo en el sector digital, ofreciendo oportunidades laborales a profesionales especializados en desarrollo de videojuegos, animación, diseño gráfico y programación, entre otros.
- **Diversificación económica:** La industria de los videojuegos y los contenidos digitales es un sector en crecimiento con un gran potencial económico. Invertir en este tipo de proyectos puede contribuir a diversificar la economía local y reducir la dependencia de sectores tradicionales.
- **Fomento de la creatividad y la cultura:** Los videojuegos y los contenidos digitales son formas de expresión artística y cultural, por lo que el centro de emprendimiento fomentará la creatividad y la producción cultural en la comunidad.
- **Atracción de inversión extranjera:** La existencia de un centro de emprendimiento digital sólido puede atraer la atención de inversores extranjeros interesados en el sector, lo que podría traer consigo inversiones adicionales y oportunidades de colaboración internacional.
- **Centro digital de referencia:** un centro de emprendimiento digital convenientemente adecuado y dotado permitirán hacer de El Banco de un edificio de referencia como hub digital en Andalucía.

Adicionalmente en su solicitud de subvención el Ayuntamiento de Jaén constata adicionalmente las razones de interés público, social y económico del desarrollo de las actuaciones, entre las que se destacan:

Interés público

Desarrollo equilibrado: Jaén es una ciudad con una economía centrada principalmente en el sector servicios, sobre todo el comercio, la hostelería, el turismo, seguido de otros sectores con menor incidencia en la ciudad como son la agricultura, la construcción o la industria. La diversificación económica es crucial para el desarrollo sostenible de la región. Según el observatorio Argos de la Junta de Andalucía, el número de contratos en abril de este año, en el municipio de Jaén, asciende a 1.586, de los cuales un 69% corresponden al sector servicios, seguido del sector de la agricultura, la industria y la construcción que representan un 10% cada uno. Un centro de emprendimiento digital podría ser un paso importante en esta dirección, impulsando una nueva industria y creando oportunidades económicas alternativas.

Interés social

Retención de talento y juventud: Jaén enfrenta un desafío de fuga de talentos y jóvenes debido a la falta de oportunidades de empleo acordes con perfiles altamente cualificados. Los datos de Personas Demandantes No Ocupadas (DENOs) en el mes de abril de 2024, en el municipio de Jaén, ascienden a 9.243, de los cuales un 22% corresponden a jóvenes menores de 30 años (Observatorio Argos). Un centro de emprendimiento digital podría proporcionar un estímulo para retener a jóvenes en la ciudad, ofreciendo oportunidades de trabajo y desarrollo profesional en un sector atractivo y en crecimiento.

Interés económico

Generación de empleo: Jaén ha experimentado históricamente tasas de desempleo superiores a la media nacional de España, y la falta de diversificación económica puede contribuir a esta situación. La tasa de paro en España en el mes de abril 2024 es de un 12,29%, mientras que en Jaén esta tasa es de un 17,07% (Fuente:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA GEMA PEREZ NARANJO	FECHA	22/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAKZ7W6TFN4M9DD7XWDECGVD2	PÁGINA	5/6	



Instituto Nacional de Estadística). El desempleo juvenil también es un problema significativo en la ciudad, con una proporción considerable de jóvenes con dificultades para encontrar empleo acorde a sus habilidades y formación. Un centro de emprendimiento digital podría generar empleos de calidad en áreas como el desarrollo de software, diseño gráfico, animación y marketing digital, proporcionando oportunidades laborales estables y bien remuneradas.

4. Datos económicos y de financiación

La subvención prevista alcanza un total de **393.935,39€** con el desglose indicado:

Adecuación edificio Banco de España			
Gasto	Base	IVA	TOTAL
EJECUCIÓN GENERAL DE LA OBRA	310.966,44€	65.302,95€	376.269,39€
DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORD. SEGURIDAD Y SALUD	14.600,00€	3.066,00€	17.666,00€
TOTAL	325.566,44€	68.368,95€	393.935,39€

La misma utiliza financiación proveniente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 13, inversión 1 (C13.I1) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia « Emprendimiento», y con cargo al Programa 12D de la Agencia Digital de Andalucía.

La misma se imputará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Base (MRR): 0131180000 G/12D/76000 MR05130101 2024001140

IVA (autofinanciada): 0131010000 G/12D/76000 MA05130101 2024001167

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29.1 b) de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, el abono de la subvención se realizará mediante pago anticipado del 100% de la misma, tras la firma del presente convenio, sin necesidad de justificación previa del cumplimiento de la finalidad para la que se ha concedido, ni de la aplicación de los fondos percibidos.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica
LA DIRECTORA GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA GEMA PEREZ NARANJO	FECHA	22/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAKZ7W6TFN4M9DD7XWDECGVD2	PÁGINA	6/6	